



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bases de Licitación

Licitación Pública Regional No. OM-ISESALUD-061-2017

**“Suministro de insumos para la alimentación de
pacientes y comedor del Hospital General Mexicali”**

BASES DE LICITACIÓN

Índice

Sección I	Información General
Sección II	Requisitos de la Licitación
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 3” Carta Compromiso
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Manifiesto de bienes nuevos y originales
- “Anexo 8” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 9” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 10” Formato de Entrega de Sobres

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Suministro de insumos para la alimentación de pacientes y comedor del Hospital General Mexicali, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en las instalaciones del nosocomio, en el siguiente domicilio:

1.- HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI
CALLE DEL HOSPITAL S/N, COL. CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL, en el área de almacén del área de Dietología, con acceso en la parte posterior del inmueble.

El licitante favorecido con la adjudicación del contrato estará obligado a entregar los Productos en el lugar especificado en el párrafo anterior, quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles, pago de impuestos y los gastos necesarios para la entrega de los Productos

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente Licitación, correrán por cuenta del Licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro.

1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega total de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse durante la vigencia del contrato la cual será del **01 de mayo al 31 de diciembre de 2017**.

Los Productos serán entregados en el domicilio establecido en el punto 1.2 de estas bases, conforme a las Órdenes de Suministro que con cargo al contrato se le expidan, durante el periodo de vigencia del contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a) Los días miércoles de cada semana se entregará la solicitud de suministro de los víveres, vía correo electrónico, para ser entregados los viernes dentro del horario de 8:30 a.m. a 10:30 a.m.
- b) Los insumos entregados deberán cumplir con la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- c) El tiempo aproximado para hacer la entrega y revisión de los insumos será de una hora, ya que se debe revisar la calidad y cantidad de los mismos.
- d) La mercancía deberá ser entregada en cajas de plástico en condiciones adecuadas de higiene y las carnes deberán ser entregadas congeladas sin haber interferido en su cadena de temperatura.
- e) En caso de productos de origen lácteo, estos mismos deberán ser transportados en hieleras o en equipos refrigerados.

El licitante favorecido con la adjudicación del contrato, surtirá los Productos que le sean solicitados con las Ordenes de Suministro con cargo al contrato respectivo; verificará que los mismos cumplan con la descripción especificaciones técnicas, marcas ofertadas y cantidades que se detallan en el punto 3.1 de estas bases y la propuesta técnica presentada por el licitante favorecido con la adjudicación del contrato.

No se aceptarán entregas parciales de los Productos solicitados de acuerdo a la Orden de Suministro, las entregas deberán ser por la cantidad total de los Productos solicitados, salvo autorización y necesidades del servicio.

Aceptación de los Productos: Se entenderá que los Productos son recibidos a entera satisfacción del Instituto, una vez que se realice la inspección de los mismos por conducto del personal del Instituto, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá en pesos mexicanos y pagados en condición de precio fijo

El importe total de los Productos se cubrirá al (los)proveedor (es) seleccionado (s) de manera mensual y se realizara al 100% (cien por ciento) dentro de los 15 (quince)días naturales siguientes, a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los Productos a entera satisfacción en los términos del contrato.

No se proporcionaran anticipos.

1.5 GARANTÍA Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES:

1. Garantía.-

El Licitante ganador deberá manifestar por escrito que otorgará un período de garantía equivalente al de caducidad (1 semana) para los Productos propuestos, la que surtirá efecto a partir del momento de la aceptación de los mismos, mediante escrito que emita el ISESALUD, por conducto del Hospital de Mexicali.

2. Reposición.-

El Licitante ganador deberá manifestar por escrito que si dentro del período de garantía se detecta que un producto ha caducado, el Proveedor queda obligado a reponerlo, a satisfacción del ISESALUD y sin cargo para éste, en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles a partir de recibida la notificación.

3. Seguros.-

El Proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los Productos objeto de la licitación, hasta la entrega y aceptación de los mismos.

4. Transportación y Maniobras.-

El Proveedor será responsable del tipo de transportación que utilice para el traslado de los Productos, a fin de que éstos sean entregados en el tiempo y lugar requerido. Las maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del Proveedor.

Empaque.-

El Proveedor será responsable de que el tipo de empaque que se utilice sea el adecuado para la protección de los Productos a entregar, asegurando su buen estado durante su transportación, carga, descarga, estiba o almacenaje.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional**, Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro solicitado.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 3**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso B de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, **así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.**

Así mismo será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II
REQUISITOS DE LA LICITACIÓN
A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Recursos Estatales autorizados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 con cargo a la partida presupuestal 22301 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y 22101 ALIMENTACIÓN DE PERSONAS EN HOSPITALES FASSA 2017** en lo correspondiente al **“Suministro de insumos para la alimentación de pacientes y comedor del Hospital General Mexicali”**.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos sin importar cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar su propuesta para el paquete en que participa de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará por paquete al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

Suministro de insumos para la alimentación de pacientes y comedor del Hospital General Mexicali
Especificaciones técnicas

Los insumos que dicen 1, no se encuentran con cantidades fijas, debido a que existe una variación en cuanto a las distintas patologías por meses o estaciones del año. La proyección estimada para el periodo señalado se realizó en base a los insumos que son de mayor frecuencia en la elaboración de platillos para el personal, al igual que dietas hospitalarias específicas y soporte nutricional por vía enteral. Debido a esto, el proveedor deberá considerar que el encargado del servicio le podrá solicitar cualquiera de los insumos mencionados en el requerimiento, de acuerdo a las necesidades del servicio implicadas por los diagnósticos específicos de los pacientes.

PAQUETE 1				
ABARROTOS				
PARTIDA	ARTÍCULOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DE REFERENCIA
1	ACEITE DE CANOLA 900 ML	132	CAJA	123
2	ACEITE DE OLIVO (INDIVIDUAL)	60	LITROS	
3	ACEITE EN AEROSOL	72	PZA	PAM
4	ACEITUNA NEGRA (LATA CHICA 170 GM)	348	LATA	
5	ADEREZO CESAR 473 ML	196	PZA	WISHBONE
6	ADEREZO ITALIANO 473 ML	201	PZA	WISHBONE
7	AJO ENTERO GRANDE	32	KG	
8	ALCAPARRAS 142 GM	72	FCO	
9	ALMENDRA SIN CASCARA	36	KG	
10	ARROZ 45KG	20	SACO	
11	AVENA- SIN SEMOLA -EN BOTE-	360	BOTES	
12	AZUCAR	68	SACO	
13	CACAHUATE SIN CASCARA	35	KG	
14	CAFÉ	68	BOTES	FOLGERS
15	CANELA ENTERA	34	KG	
16	CART HUEVOS BLANCO GRANEL	48	CAJA C/12 CARTERAS	
17	CATSUP BOTES DE 680 GR	176	BOTES	
18	CEREAL DE HOJUELAS DE MAIZ	72	PZA	KELLOGS
19	CEREAL	35	PZA	FROOT LOOPS DE KELLOGS
20	CEREAL	72	PZA	NESQUIK KELLOGS
21	CHAMPIÑON REBANADO 1.93 KG	72	LATA	
22	CHILE CALIFORNIA SECO	100	KG.	
23	CHILE CHIPOTLE	36	LATA	
24	CHILE DE ARBOL SECO	36	KG	
25	CHILE MORRON LATA	168	PZA	
26	CHOCOLATE	34	PZA CON 6	ABUELITA
27	CIRUELA NATURAL SECA	138	KG	
28	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA LIMON SIN AZUCAR	168	PQ C/10 SOB	CLIGHT
29	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA MANGO SIN AZUCAR	132	PQ C/10 SOB	CLIGHT
30	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA PIÑA COLADA	134	PQ C/10 SOB	CLIGHT
31	CONCENTRADO DE PUNCH	104	GALON	
32	CONSOME DE POLLO 3.6 KG	164	BOTES	KNORR
33	CREMA DE CACAHUATE	106	PZ	
34	CREMA DE TRIGO	160	BOLSAS	
35	CREMA P/CAFÉ	68	BOTES	COFEE MATE
36	DURAZNO ALMIBAR 800 GM	141	LATA	

Licitación Pública Regional No. OM-ISESALUD-061-2017

37	EJOTES	402	LATA	
38	ELOTE LATA	782	LATA	
39	ESPECIAS ITALIANAS	36	BOTES	
40	GARBANZO	800	LATA	
41	GELATINA LIMON LIGHT	92	EXIBIDORES	JELLO
42	GELATINA NARANJA LIGHT	92	EXIBIDORES	JELLO
43	GELATINA PIÑA LIGTH	92	EXIBIDORES	JELLO
44	GRANOLA OATMEAL-2 BOLSAS	36	CAJAS	QUAKER
45	HARINA BLANCA	172	PZA	EL ROSAL
46	HARINA BLANCA PARA HOT CAKES	120	PZA	
47	HARINA INTEGRAL PARA HOT CAKES	336	PZA	
48	JAMAICA	168	KG	
49	JENGIBRE	36	KG	
50	JUGO DE MANZANA	356	GAL	TREETOP
51	JUGOS JUMEX MANZANA CHICOS	35	CAJA	
52	LECHE EN POLVO EN POLVO	852	PZA	NUTRILECHE
53	LECHE EVAPORADA	200	PZA	
54	LENTEJAS	69	KG	
55	MAIZENA BLANCA 750 GM	108	PQ	
56	MEDIA CREMA	200	PZA	
57	MERMELADA NORMAL	35	PZA	
58	MERMELADA SIN AZUCAR	143	FCO	SMUCKERS
59	MIEL CARO NATURAL	64	PZ	
60	MIEL DE ABEJA 350 GM	176	PZA	
61	MIEL MAPLE	252	PZA	
62	MOSTAZA 3.53 KG	144	BOTES	
63	NESTUM DE ARROZ	99	BOTES	
64	PASTA CODITOS	471	PZA	
65	PASTA DE ESTRELLITAS	510	PTES	
66	PASTA ESPAGUETI	1010	PZA	
67	PASTA FIDEO GRUESO	832	PZA	
68	PASTA LETRAS	490	PZA	
69	PASTA PARA LASAGNA	288	CAJA	
70	PASTA TORNILLITOS DE COLORES	510	PZ	
71	PIÑA EN ALMIBAR REBANADA 800 GM	101	LATAS	
72	PURE DE PAPA BOLSA 2.26 KG	63	BOLSA	IDAHOAN
73	PURE DE TOMATE COST	184	LATA	
74	SAL IODATADA BOTE 800GM	100	PZA	HADA
75	SALSA BBQ	108	GAL	
76	SALSA CHINA DE SOYA DOUBLE	34	GALON	
77	SALSA DEL PATO 220 GM	192	LATA	

Licitación Pública Regional No. OM-ISESALUD-061-2017

78	SALSA OSTION 445 ML	52	PZA	PANDA BRAND
79	SALSA DE TOMATE PARA SPAGETTI GRANDE	135	FCOS	RAGU
80	SOPAPOLLO	864	SOBRES	MARUCHAN
81	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE LIMON	208	CAJA	TANG
82	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE NARANJA	72	CAJA	TANG
83	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE TAMARINDO	144	CAJA	TANG
84	TE DE MANZANILLA C/25 PZAS	144	CAJA	MC CORMICK
85	TE VERDE CHINO	108	KG	
86	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE TE LIMON	36	CAJA	ZUKKO
87	TERIYAKI 2.27 KG	1	GALÓN	KIKKOMAN
88	ACEITUNA VERDE NATURAL	1	CUBETA	
89	AJO MOLIDO (SIN SAL)	1	KG	
90	AJONJOLI A GRANEL	1	KG	
91	ATUN-AGUA	1	CAJAS	
92	AVENA S/AZUCAR-fresa	1	CAJA	SPECIAL K
93	AVENA SIN AZUCAR SOBRES	1	CAJA	SPECIAL K
94	AZUCAR GLASS	1	PZA	
95	SUSTITUTO DE AZUCAR	1	CAJA	SPLENDA
96	BARRITAS DE FRESA	1	CAJAS	SPECIAL K
97	HABAS	1	KG	
98	CAJETA 660 GM	1	PZA	CORONADO
99	CHOCOLATE EN POLVO	1	LATA	CAL-CE-TOSE
100	CANELA MOLIDA	1	KG	
101	CEREAL DE MAIZ INFLADO	1	PZA	CORN POPS KELLOGS
102	CEREAL DE HOJUELAS DE MAIZ AZUCARADAS	1	PZA	ZUCARITAS DE KELLOGS
103	CEREAL EN ANILLOS	1	PZA	CHERRIOS GENERAL MILLS
104	CHIA	1	KG	
105	CHIA CON ARANDANO	1	KG	
106	CHICHARO LATA	1	PZA	
107	CHICHARRON NATURAL	1	KG	
108	CHILE GUAJILLO SECO	1	KG	
109	CHILE CHIPOTLE SECO	1	KG	
110	CHILE GUERITO EN VINAGRE 12 OZ	1	FRASCO	
111	CHILE JALAPEÑO RAJAS	1	LATA	
112	CHILE PASILLA SECO	1	KG	
113	CHOCOLATE LIQUIDO	1	PZA	HERSHEYS
114	CIRUELA PASA	1	KILO	
115	ACHIOTE- PRESENTACION EN BARRA-	1	PZAS.	
116	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA NARANJA SIN AZUCAR	1	PQ C/10 SOB	CLIGHT
117	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA HORCHATA SIN AZUCAR	1		CLIGHT

Licitación Pública Regional No. OM-ISESALUD-061-2017

118	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA PIÑA SIN AZUCAR	1	PQ C/10 SOB	CLIGHT
119	COCOA POLVO	1	BOTES	HERSHEYS
120	CONSOME DE RES 1.6 KG	1	GALON	
121	CONSOME DE TOMATE	1	GALON	
122	CROTONES	1	BOLSAS	
123	JUGOS SABORES SURTIDOS CHICOS	1	CAJA	JUMEX
124	JUGOS LIGHT DURAZNO	1	PZ	JUMEX
125	LECHE CONDENSADA	1	LATA	
126	LECHE DE ALPISTE	1	CAJA	
127	LEVADURA	1	CAJITAS	
128	MAIZENA -DIFERENTES SABORES-	1	CAJITAS	
129	MAYONESA 3.45 L	1	GALON	
130	MOLE	1	PZA	DOÑA MARIA
131	MOLE VERDE	1	FRASCO	DOÑA MARIA
132	POLVO PARA PREPARAR TE CON LIMON 2.6 KG	1	LATA	NESTEA
133	PICADIENTES	1	CAJITAS	
134	NESTUM DE AVENA	1	PZA	
135	NUEZ SIN CASCARA	1	KG	
136	PASAS	1	KG	
137	PASTA CONCHITAS	1	PZA	
138	PASTA FETUCCINE 456 GM	1	PZA	
139	PILONCILLO	1	KG	
140	PIMIENTA ENTERA	1	KG	
141	PIMIENTA MOLIDA	1	KG	
142	SAL DE AJO	1	KG	
143	SAL DE BICARBONATO	1	PZ	
144	SALSA CASERA 210GM	1	LATA	HERDEZ
145	SALSA TIPO INGLESA 1.9 LITROS	1	PZA	
146	SALSA VERDE 210GM	1	LATA	HERDEZ
147	CEREAL DE TRIGO CON FRUTOS ROJOS	1	PZA	SPECIAL K
148	CHILE EN POLVO CON LIMON	1	PZA	TAJIN
149	TAMARINDO NATURAL	1	KG	
150	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE MANDARINA	1	CAJA	TANG
151	TE SURTIDO	1	CAJITAS	
152	VAINILLA 4 LT	1	GAL	
153	VERDURAS MIXTAS NETO 425 GM	1	LATA	
154	VINAGRE BLANCO	1	GAL	
155	VINAGRE BALSAMICO	1	LITRO	
156	FRESA CONGELADA	1	BOLSAS	
157	OREGANO SUELTO	1	KG	
158	TOSTADA	1	PZ	

159	ARANDANO	1	KG	
160	ARROZ INTEGRAL	1	KG	
161	ALGA	1	KG	
162	QUINOA	1	KG	
163	COMINO MOLIDO	1	KG	
164	PAPRIKA	1	KG	
165	ESPECIES MIXTAS	1	KG	
166	FRIJOL	1	SACO	
167	FRUTA EN ALMIBAR MIXTA 432 GM	1	LATA	
168	GELATINA LIMON	1	EXIBIDORES	JELLO
169	GELATINA PIÑA	1	EXIBIDORES	JELLO
170	GRANO PARA MENUDO 1.93 KG	1	LATA	
171	GRENETINA EN CAJITAS	1	PZA	
172	HABAS	1	KG	
173	HARINA -MAZECA- DE MAIZ	1	PZA	
174	HARINA PASTEL VAINILLA	1	PZA	
PAQUETE 2 FRUTAS				
PARTIDA	ARTÍCULOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DE REFERENCIA
1	CIRUELA FRESCA	108	KG	
2	DURAZNO	108	KG	
3	FRESA NATURAL	108	CAJA	
4	MANGO	216	KG	
5	MANZANA GOLDEN	24	CAJA	
6	MANZANA ROJA 18kg	36	CAJA	
7	MANZANA VERDE 18kg	36	CAJA	
8	MELÓN CHINO	720	KG	
9	NARANJA 20kg	36	CAJA	
10	PAPAYA	540	KG	
11	PERA ANGEL 18 kg (VERDE)	36	CAJA	
12	PIÑA	250	PZA.	
13	PLATANO 18kg	250	CAJA	
14	SANDIA	600	KG	
15	TORONJA	36	KG	
16	UVA VERDE SIN SEMILLA	10	KG	
17	GUAYABA	1	KG	
18	JÍCAMA	1	KG	
19	MANDARINA	1	KG	
20	NECTARINA	1	KG	

PAQUETE 3 VERDURAS				
PARTIDA	ARTÍCULOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DE REFERENCIA
1	ACELGAS	432	MZ	
2	AGUACATE	180	KG	
3	APIO	900	MZ	
4	BETABEL	36	KG	
5	BROCOLI	540	MZ	
6	CALABACITA	2000	KG	
7	CEBOLLA BLANCA	108	SC	
8	CEBOLLA CAMBRAY	360	MZ	
9	CEBOLLA MORADA	108	KG	
10	CHAMPIÑON NATURAL- A GRANEL-	720	CAJITAS	
11	CHAYOTE	1080	KG	
12	CHILE CALIFORNIA FRESCO	120	KG	
13	CHILE GUERITO	24	KG	
14	CHILE JALAPEÑO	36	KG	
15	CHILE Morrón AMARILLO	60	KG	
16	CHILE Morrón ROJO	60	KG	
17	CHILE Morrón VERDE	48	KG	
18	CHILE SERRANO	36	KG	
19	CHOP SUEY	120	KG	
20	CILANTRO MAZO	360	MZ	
21	COLIFLOR	180	PIEZAS	
22	EJOTE FRESCO	60	KG	
23	ESPARRAGO	120	MZ	
24	ESPINACAS	300	MZ	
25	LECHUGA BOLA	12	CAJA	
26	LECHUGA ROMANA	12	CAJA	
27	LIMÓN AMARILLO	36	KG	
28	LIMÓN VERDE	120	KG	
29	NAPA	48	PZA	
30	PAPA MORENA	720	KG	
31	PEPINO	60	KG	
32	REPOLLO VERDE	36	PZA	
33	TOMATE BOLA	600	KG	
34	TOMATILLO	60	KG	
35	VERDOLAGAS	120	KG	
36	ZANAHORIA	360	KG	
37	CAMOTE	1	KG	

38	CHILE POBLANO	1	KG	
39	ELOTE BLANCO	1	PZA	
40	MAZORCA ELOTE AMARILLO	1	PZA	
41	NOPALES	1	KG	
42	RÁBANOS	1	MAZO	
43	REPOLLO MORADO	1	PZA	
PAQUETE 4 CARNES				
PARTIDA	ARTÍCULOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DE REFERENCIA
1	CARNE MOLIDA	265	KG	
2	CHULETAS DE PUERCO	360	KG	
3	COSTILLA DE RES-SIN GRASA-CORTADA	180	KG	
4	JAMON AHUMADO PIEZA	6	PZ	
5	MENUDO	60	KG	
6	MILANESA	660	kg	
7	PATA DE PUERCO	60	KG	
8	PATA DE RES	60	KG	
9	PECHO	2340	KG	
10	PECHUGA DE POLLO	2260	KG	
11	PECHUGA DE POLLO -3kg por paq.-	202	KG	
12	PESCADO FILETE (TILAPIA)	664	CAJAS	
13	PIERNA DE PUERCO	525	KG	
14	PIERNITAS DE POLLO 18.14 KG	292	CAJAS	
15	PULPA NEGRA	1640	KG	
16	ESPINAZO DE PUERCO	1	KG	
17	LENGUA DE RES	1	KG	
18	LOMO CON DIEZMILLO	1	KG	
19	MANTARRAYA	1	KG	
20	PECHUGA DE PAVO	1	KG	
21	PIERNA DE PAVO	1	KG	
22	POLLO DESHUESADO-PQTES-10 KG.	1	KG	
PAQUETE 5 SALCHICHONERIA				
PARTIDA	ARTÍCULOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DE REFERENCIA
1	MANTECA DE PUERCO -A GRANEL -	35	KG	
2	MANTEQUILLA	32	CAJA	LA VILLITA
3	JAMON TIPO VIRGINIA PAVO	310	KG	
4	CHORIZO	48	KG	
5	TOCINO	29	KG	

6	TOFU	30	CAJAS	
7	SALCHICHA DE PAVO	148	KG	FUD
8	SURIMI	350	KG	
9	BOLONIA	55	kg	
10	PEPPERONI	3	KG	
11	MARGARINA SIN SAL	1	PZA	
PAQUETE 6 LÁCTEOS				
PARTIDA	ARTÍCULOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DE REFERENCIA
1	CREMA AGRIA	328	PZA	
2	LECHE 0% GRASA	63	LITROS	LALA
3	LECHE DESLACTOSADA	69	LITROS	LALA
4	QUESO AMARILLO	64	KG	
5	QUESO COTTAGE 1KG	36	BOTES	
6	QUESO MONTERREY JACK	84	KG	
7	QUESO MOZARELA	261	KG	
8	QUESO PANELA-	328	KG	
9	YOGURT DURAZNO 1KG	69	BOTES	
10	YOGURT FRESA 1KG	68	BOTES	
11	YOGURT NATURAL 1KG	132	PZA	
12	QUESO TIPO PETITE SUISS	1	PZA	DANONINO
13	LACTOBACILOS LIGHT	1	PZA	YACULT
14	LACTOBACILOS	1	PZA	YACULT
15	QUESO OAXACA	1	KG	
16	QUESO COTIJA	1	KG	
17	QUESO FRESCO	1	KG	
18	QUESO PARMESANO	1	PIEZAS	
PAQUETE 7 PANADERÍA				
PARTIDA	ARTÍCULOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DE REFERENCIA
1	GALLETA DE CHOCOLATE T/SANDWICH	36	CAJA	OREO
2	GALLETAS INTERALES	102	CAJA	HABANERAS
3	GALLETAS DE HARINA DE TRIGO	160	CAJA	MARIAS
4	PAN BIROTE	3850	PZA	
5	PAN DE BARRA BLANCO	736	PZA	BIMBO
6	PAN DE BARRA INTEGRAL	736	PZA	BIMBO
7	PAN DE HAMBURGUESA -PQUETE-6 PZAS	432	PQTES.	BIMBO
8	PAN TOSTADO	100	PZA	BIMBO
9	PAN TOSTADO INTEGRAL	100	PZA	BIMBO

10	PAN DE HOT DOG PAQUETE CON 8 PZ	1	PAQUETES	BIMBO
11	PAN MOLIDO - 5 KG./CAJA	1	CAJA	KELLOGS
12	GALLETA SURTIDO RICO	1	CAJA	
13	GALLETA SALADA	1	CAJA	
14	GALLETAS CON 3 PQ	1	BOLSA	RITZZ
15	GALLETAS CON MALVAVISCO Y COCO PEDIATRÍA POSTRE	1	CAJA	ARCOIRIS
16	SANDWICH DE GALLETA CON MALVAVISCO C/ CHOCOLATE	1	CAJA	MAMUT
PAQUETE 8 SUPLEMENTOS				
PARTIDA	ARTÍCULOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DE REFERENCIA
1	BENZOATO DE SODIO	2	KG	
2	ACEITE DE COCO	11	PZA	
3	SIMISURE DIABETICO	23	PQT	
4	PROTEINA EN POLVO	42	GALON	ISOPURE
5	GLUTAMINA	70	PZA	SIMILARES
6	PROBIOTICOS	73	PZA	
7	SIMICOMPLEX SOBRE CHOCOLATE	96	CAJITAS	
8	SIMICOMPLEX SOBRE VAINILLA	308	CAJITAS	
9	SIMISURE NORMAL	359	BOTES	
10	ACIDOS GRASOS OMEGA 3	1	PZA	
11	FORMULA ANTIREFLUJO	1	BOTES	NAN
12	POLIMERICA ORAL PEDIATRICA	1	BOTES	
13	FORMULA DE ARROZ	1	BOTES	BLEMIL
PAQUETE 9 DESECHABLES				
PARTIDA	ARTÍCULOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA DE REFERENCIA
1	BOLSA CAMISETA	60	CAJA	
2	BOLSA DE ROLLO-CAJA DE 4 PZAS.	60	CAJA	
3	CUCHARA	98	CAJA	
4	CUCHARA SOPERA	507	PQ / 25 PZAS	
5	CUCHILLOS	30	CAJA	
6	PAPEL ALUMINIO	63	PZA	DIAMOND O REYNOLDS
7	PLÁSTICO RESINITA 4000X18(ESTA MEDIDA)	63	ROLLO	
8	PLATO CUADRADO	39	CAJA- BULTO	
9	PLATO DIVISION	205	CAJA-BULTOS	
10	PLATO PARA NACHO	35	BULTO	
11	PLATO PASTELERO	35	CAJA	
12	PLATO POZOLERO	35	CAJA-BULTOS	
13	SERVILLETAS	39	cajas-bultos	

14	TAPA PARA VASO # 16	107	PQ	
15	TAPA PARA VASO # 4	114	PZAS.	
16	TAPA PARA VASO # 6	71	PQ	
17	TENEDORES	142	CAJA	
18	VASO DE 16 OZ	41	CAJA	
19	VASO DE 4 OZ	73	PZAS.	
20	VASO DE 6 OZ	105	CAJA	
21	VASO DE 8 OZ	167	CAJA	
22	TAPA PARA VASO # 8	1	PQ	
23	BOLSA ZIPLOC 17.7 CM X 19.5 CM	1	CAJA	
24	PAPEL ENCERADO	1	ROLLO	
25	L-CARNITINA	1	PZA	SIMILARES
26	VITAMINAS NIÑOS	1	BOTES	SIMILARES
27	ESPIRULINA	1	FCO	
28	FORMULA LECHE PARA IRC	1	BOTES	BLEMIL
29	NAN ALFAMINO	1	BOTES	
30	ARGININA	1		

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Carta Compromiso
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Escrito obligaciones fiscales
- “Anexo 7” Manifiesto de bienes nuevos y originales
- “Anexo 8” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 9” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 10” Formato de Entrega de Sobres

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será rechazada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico dgonzalezgo@baja.gob.mx. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **03 de abril de 2017 hasta las 12:30 horas**. “La Convocante” realizara una junta de aclaraciones el día **04 de abril de 2017 a las 12:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de compras de Gobierno del Estado: <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

5.2 Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**. Así mismo señalara como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca y cantidad de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas Bases de Licitación

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B. Carta de Compromiso por parte del Proveedor, en donde establezca que en caso de resultar adjudicado con algún paquete de la presente licitación, acepta y se compromete a cumplir con la garantía requerida para los bienes, de conformidad con lo establecido en el punto 1.5 “Garantía y reposición de los bienes” (**Anexo 2**).

C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- podrá para ello utilizar el formato proporcionado como **Anexo 3**, en el que el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del proveedor, ya que de lo contrario será desechada su propuesta.

El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal.

D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado Baja California.- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.** (anexo 4)

E. Declaración de integridad.- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (**anexo 5**)

F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar la propuesta.** (**anexo 6**)

G. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:

Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; así como cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

Personas Físicas: Cédula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; así como cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado de Baja California.

H. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los **bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos** (**Anexo 7**).

I. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el (**anexo 8**) de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas

bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

J. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 9)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos **(anexo 8)** y el Formato de Propuesta Económica **(anexo 9)** que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 8**) el **precio unitario con número y letra para cada una de las partidas del paquete en que participa**, el subtotal del importe total y deberá de señalar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar; en caso contrario su propuesta será **desechada**.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será desechada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12 DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES: En referencia con la punto 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar “El Licitante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1 El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

14.2. Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados

en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente firmados por la persona facultada para ello, en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B)** Indicarán el nombre de la licitación: **"Suministro de insumos para la alimentación de pacientes y comedor del Hospital General Mexicali"**, el número de la licitación y las palabras **"No abrir antes del día 11 de abril de 2017 "**
- C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será **desechada su proposición**.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, **de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”**.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

- A)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 8 folders individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso

Tipo de Documentación

- | | | |
|-----|----|---|
| 8.1 | A) | Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1) |
| 8.1 | B) | Carta compromiso (anexo 2) |
| 8.1 | C) | Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3) |
| 8.1 | D) | Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (anexo 4) |
| 8.1 | E) | Declaración de Integridad (anexo 5) |
| 8.1 | F) | Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (anexo 6) |
| 8.1 | G) | Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California. |
| 8.1 | H) | Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos (Anexo 7). |

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación
--------	-----------------------

- | | | |
|-----|----|--|
| 8.1 | I) | Catálogo de Conceptos (anexo 8) |
| 8.1 | J) | Propuesta Económica (anexo 9) |

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las 09:30 horas del día 11 de abril de 2017, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2 No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 8**) y el Formato de Propuesta Económica (**anexo 9**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 09:30 horas del día 11 de abril de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias solicitantes, los miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantara acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 11 de abril de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 Y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **11:30 horas del día 14 de abril de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos I y J, de estas bases de licitación.

21.3 Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 14 de abril de 2017** a disposición de los que no hayan asistido en la página de compras de Gobierno del Estado de Baja California <http://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, para efecto de su notificación.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso H) e inciso I) de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.
- 22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección **su propuesta será rechazada.**
- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **12:00 horas del día 17 de abril de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas y quedará comprendido dentro de los **30 (treinta)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,
- 23.6** En sustitución de dicho acto El “Comprador” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del Comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

28.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, **se tomará en cuenta el precio por cada partida del paquete en que participa.**

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel (aquellos) cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “La Convocante” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1 “El ISESALUD” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante”, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, “EL LICITANTE” seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de contrato la cual deberá constituirse de acuerdo al **monto máximo** total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
---	-----------------------------

De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

- 32.3** Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

- 33.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

- 33.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso (total de la orden de compra entregada con atraso).

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

- 34.1.** “La Convocante” podrá ampliar las cantidades establecidas para cada una de las partidas de cada paquete en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

- 34.2** “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

- 35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento,

así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.